



C.E.I.P. Pío Baroja (Móstoles) Código de centro: 28033977	ADMISIÓN (Del 19 de mayo al 5 de junio de 2020)
---	---

Recibidas las **INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 20/21** les comunicamos que desde el 19 de mayo se abre el plazo para solicitar plaza en los Centros sostenidos con fondos públicos, hasta el próximo 5 de junio (incluido).

Deben participar en este proceso los alumnos que:

- Acceden por primera vez a centros de Educación Infantil (3-6 años) o de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos en el curso 2020/2021.
- Los alumnos de 6º de Primaria en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que tengan que cambiar de centro para el curso 2020/2021.
- Desean cambiar de centro.

Debido a la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 serán presentadas por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>. En este mismo enlace también podrán descargarse la solicitud.

En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma siguiendo el siguiente protocolo para garantizar la seguridad:

- Se atenderá bajo cita previa, solicitada por email (cppiobaroja@cppiobaroja.com) para evitar aglomeraciones y cuidar al máximo la seguridad de todos. El secretario confirmará día y hora.
- **Será necesario acudir al centro con mascarilla y guantes**, manteniendo la distancia de seguridad en caso de que sea necesario esperar.
- Vendrá únicamente un adulto por solicitud o solicitudes de varios hermanos y se asegurará de que esté firmada por ambos progenitores o tutores legales.
- Se será puntual con la hora establecida a fin de respetar las medidas de seguridad.

La solicitud de admisión será cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:



- Mediante la utilización del certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

Es conveniente que las familias realicen las gestiones oportunas para disponer de un procedimiento válido para la presentación de solicitudes por vía telemática antes del inicio del período de presentación de solicitudes.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **la Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos la información proporcionada en la solicitud de admisión sobre apartados familiares** (datos familiares, proximidad del domicilio familiar, RMI, condición de familia numerosa, discapacidad) excepto si expresamente se opone a la consulta. En ese caso es necesario aportar la documentación acreditativa que corresponda.

Los Servicios de Apoyo a la Escolarización darán plaza a los alumnos diagnosticados de necesidades educativas especiales y a los alumnos de compensación educativa específica, así como a los que no obtengan plaza en el centro elegido en primera opción.

La puntuación obtenida corresponde a este baremo:

Criterios prioritarios

1. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo. Uno o varios hermanos matriculados en el centro solicitado o padre, madre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo.....**10 puntos**
2. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno:
 - a. situado en el mismo municipio que el centro solicitado**4 puntos.**
 - b. ubicado en mismo distrito municipal que el centro**0,5 puntos**
 - c. situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro**2 puntos**
3. Renta. Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción**2 puntos**
4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del representante legal del alumno.....**1,5 puntos**



5. Situación de familia numerosa:
- a) Familia numerosa general..... **1,5 puntos**
 - b) Familia numerosa especial..... **2,5 puntos**

Criterios complementarios

6. Condición de antiguo alumno del padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza..... **1,5 puntos**
7. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivos..... **1 punto**

Sólo se presentará una solicitud por cada alumno. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.

Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

<u>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES en la SECRETARÍA DEL CENTRO</u>	<i>19 de mayo al 5 de junio 2020- (hasta las 14:00 h.)</i>
Publicación oferta de vacantes e información admisión	18 de mayo de 2020
Publicación listas de alumnos que han pedido este centro en primera opción	10 de junio de 2020
Comunicación del SAE propuesta escolarización alumnos acnee	10 de junio de 2020
Reclamaciones a los listados provisionales de alumnos solicitantes.	11 y 12 de junio de 2020
Publicación listas con la puntuación obtenida por cada alumno	16 de junio de 2020
Reclamaciones	17, 18 y 19 de junio de 2020
Publicación listas con puntuación definitiva	24 de junio de 2020
Publicación lista de admitidos en cada centro	20 de junio de 2020
MATRICULACIÓN DE LOS ALUMNOS ADMITIDOS	1 al 15 de julio de 2020

Para cualquier información adicional, deben dirigirse al C.E.I.P. PÍO BAROJA (cppiobaroja@cppiobaroja.com) o al Servicio de Apoyo (C/ París Nº7).

También pueden obtener información en la página Web de la Consejería de Educación <http://www.madrid.org> y en la web del centro: www.cppiobaroja.com

Reciban un cordial saludo,

Móstoles, 11 de mayo de 2020

EL EQUIPO DIRECTIVO